

En el Tribunal de Circuito/de Menores del Condado/Ciudad de _____

Número de caso: _____ Número de seguimiento de caso: _____ Número de Interno _____

El Estado v. _____ Fecha de nacimiento ____/____/____

FORMULARIO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PARA VÍCTIMAS DEL DELITO Y DEMANDA DE DERECHOS

(FAVOR DE PRESIONAR FIRMEMENTE Y ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE O IMPRIMA TODA LA INFORMACIÓN)

Nombre de la víctima:

Sra./Srta./Sr. _____ Si es menor, fecha de nacimiento _____

Si la víctima es un menor, difunto o discapacitado, proporcione:

Nombre del representante de la víctima:

Sra./Srta./Sr. _____ Relación _____

SOLICITO AVISO DE TODO ACONTECIMIENTO EN RELACIÓN CON ESTE CASO Y CON EL ACUSADO/MENOR, SEGÚN LO PERMITIDO POR LA LEY, Y EXIJO TODOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES PARA VÍCTIMAS DEL DELITO.

ENTIENDO QUE SI NO COMPLETO ESTE FORMULARIO Y LO ENVÍO A LA OFICINA DEL FISCAL DEL ESTADO PODRÍA NO HACER USO DE MIS DERECHOS COMO VÍCTIMA.

Firma de la víctima o del representante de la víctima

Fecha _____

ESTE FORMULARIO FORMARÁ PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE CASO. SI NO DESEA QUE SU DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO FIGUREN EN EL REGISTRO, ☐ MARQUE EL BUZÓN PARA SOLICITAR LA PROTECCIÓN DE ESTA INFORMACIÓN.

Víctima/Representante de la víctima: _____

Domicilio _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Teléfono (Diurno) _____ (Nocturno) _____ (Celular) _____

Correo electrónico _____

Contacto alternativo para la víctima

En caso que otra persona u organización hubieran acordado recibir y enviarle los avisos Y en caso que usted acuerde mantener contacto con el Contacto Alternativo, complete la siguiente información:

Nombre del contacto alternativo para la víctima:

Relación con la Víctima/Representante de la víctima: ☐ Miembro de la familia ☐ Amigo ☐ Agencia de apoyo ☐ otro

Domicilio de contacto _____ Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Teléfono (Diurno) _____ (Nocturno) _____ (Celular) _____

Correo electrónico _____

❖ Remítase a la página de instrucciones adjunta al principio de este formulario para instrucciones específicas e información.❖

Criminal Justice Agencies please refer to the reverse side of this form for processing instructions.

WHITE: Clerk of Court; YELLOW: State's Attorney; PINK: Detention/DOC/MDH; GREEN: Parole & Probation;
BLUE: Attorney General's Office; GOLDENROD: Victim/Victim's Rep.

INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PARA VÍCTIMAS DEL CRIMEN Y DEMANDA DE DERECHOS

Oficina del Fiscal del Estado: Dentro de los 10 días de la presentación de la Declaración de Información o Procesamiento se deberá enviar el Formulario de Solicitud de Notificación para Víctimas del Crimen y Demanda de Derechos (CVNRF) a la víctima o al representante de la víctima (Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-104(c)-Criminal Procedure Article, §11-104(c)). Luego de haber recibido el CVNRF completo la Oficina del Fiscal del Estado deberá registrar la recepción, conservar la copia amarilla y enviar las copias blanca, rosada, verde y azul al Actuario del Tribunal de Distrito/de Menores. (Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-104(d) (2)). En los casos en que el acusado se encuentra detenido y pendiente de juicio, una fotocopia, preferentemente rosada, del CVNRF deberá enviarse de inmediato a la institución de detención en donde se encuentra encarcelado el acusado. En caso que el CVNRF se reciba luego de que el acusado hubiera recibido la sentencia y el caso judicial quedara cerrado, las copias blanca, rosada, verde y azul igualmente deberán enviarse a la Oficina del Actuario. La Oficina del Actuario conservará la copia blanca y, de ser pertinente, enviará de inmediato la copia rosada a la entidad de detención y la copia verde a la División de Libertad Condicional y Probatoria.

En los casos apelados ante el Tribunal de Apelaciones Especiales o Tribunal de Apelaciones, se deberá enviar una copia del CVNRF a la oficina del Fiscal General (Ver el Código Anotado de Maryland, Artículo del Procedimiento Penal §11-104(f)(2)(ii))

Actuario del Tribunal de Circuito: Luego de ser recibidas de la Oficina del Fiscal del Estado, todas las copias deberán archivar y colocarse en el expediente del caso judicial hasta que se haya visto el caso y dictado la sentencia. Si el acusado es sentenciado a una División Correccional, Instituto Patuxent, el Departamento de Salud de Maryland o una institución de detención local, se deberá adjuntar la copia rosada junto con la orden de procesamiento. En los casos en que se emita una orden de libertad probatoria, la copia verde deberá ser enviada a la División de Libertad Condicional y Probatoria. (Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-104(f) (1)). En caso que el CVNRF se reciba luego de que un acusado hubiera sido sentenciado y la corte hubiera cerrado el caso, el formulario blanco (original) deberá archivar y conservarse en el expediente del caso judicial, y, de ser pertinente, la copia rosada deberá enviarse a la institución de detención y la copia verde, a la División de Libertad Condicional y Probatoria. (Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-104(f)).

En los casos en que se presente una apelación, el Actuario deberá enviar la copia azul a la Oficina del Fiscal General y al tribunal en donde se haya apelado el caso. (Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-104(f) (2)).

Actuario del Tribunal de Menores: Luego de ser recibidas de la Oficina del Fiscal del Estado, todas las copias deberán archivar y colocarse en el expediente del caso judicial hasta el momento en que el caso se resuelva. Si un acusado es sentenciado, el Actuario tiene la responsabilidad de adjuntar la copia rosada con la orden de procesamiento y enviarla al Departamento de Servicios Juveniles (**Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-104(f)**)

Instituciones de Detención Locales: Al recibir un CVNRF u otra solicitud por escrito, la institución de detención local deberá registrar la recepción de la solicitud de aviso. Una vez recibida, la unidad de detención tendrá la responsabilidad de notificar a la víctima, a un representante de la víctima o a un testigo, acerca de la fuga, captura, traslado, liberación o fallecimiento del interno. (Ver el Artículo del Procedimiento Penal §11-508). Si el interno es posteriormente sentenciado a la División Correccional, el Departamento de Salud de Maryland o el Instituto Patuxent, el CVNRF u otra solicitud por escrito deberá enviarse junto con la orden de procesamiento.

División Correccional: Al recibir un CVNRF, la División Correccional deberá registrar la recepción, conservar la copia rosada y, de ser pertinente, enviar una fotocopia a la Comisión de Libertad Condicional. (Por acuerdo verbal entre Paul Davis, Ex-presidente, Comisión de Libertad Condicional de Maryland y Debra Neighoff, Coordinadora del Servicio para Víctimas, División Correccional, 1993).

Advertencia: Estas pautas abordan únicamente el procesamiento del Formulario de Solicitud de Notificación para Víctimas del Delito y Demanda de Derechos y, parcialmente, otras solicitudes por escrito pero no la responsabilidad de su agencia de darle aviso sobre el estado judicial y/o de custodia. Para detalles respecto de las obligaciones legales de una agencia individual acerca de notificar a las víctimas del delito, remítase al Código Anotado de Maryland, Artículo del Procedimiento Penal, Título 11.

Cumplir con estos procedimientos contribuirá a eliminar toda confusión que tengan los profesionales de la justicia penal, a reducir posibles contravenciones a los derechos legales de las víctimas del delito y a mejorar el servicio de entregas a las víctimas en todo el Estado.

ATENCIÓN VÍCTIMAS: REVISE LAS INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PARA VÍCTIMAS DEL DELITO Y DEMANDA DE DERECHOS ÉSTE ES SU VÍNCULO MÁS IMPORTANTE PARA INFORMACIÓN Y DERECHOS

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

1. Completar este formulario y devolverlo a la Oficina del Fiscal del Estado le permite ser notificado de todas las audiencias y acontecimientos vinculados a su caso. Una vez que devuelva este formulario, se le informará acerca del acusado/menor durante el juicio, la sentencia, la apelación, el encarcelamiento, la supervisión y el proceso de liberación posterior al juicio, en caso que los hubiera. **El aviso de libertad podría no incluir el aviso de liberación previa al juicio.** También está solicitando todos los derechos que le podrían corresponder como víctima de un delito. Para recibir asistencia personalizada para el ejercicio de sus derechos, comuníquese con la Oficina del Fiscal del Estado relacionado con su caso. Sírvasse leer las siguientes instrucciones antes de completar este formulario.
2. Si desea recibir un aviso para poder hacer valer sus DERECHOS LEGALES como víctima de un delito, sírvasse firmar el presente formulario y enviar las copias blanca, amarilla, rosada, verde y azul a la Oficina del Fiscal del Estado que esté tratando su caso. Conserve la copia dorada para usted como futura referencia.
3. Se recomienda completar este formulario de inmediato para garantizar la preservación de sus derechos. Si no firma y envía este formulario ahora, igualmente podrá continuar solicitando y recibiendo información sobre su caso judicial a través de la Oficina del Fiscal del Estado que trata su caso en fechas futuras, sin embargo, es muy recomendable que se apresure a enviar el formulario completo a la Oficina del Fiscal del Estado.
4. Ya sea que firme y envíe o no el formulario, podría tener que ser testigo en el caso y por lo tanto, podría ser contactado por la Oficina del Fiscal del Estado. En esa instancia, podría solicitársele que comparezca y testifique en la corte. Incluso si designa a una persona u organización para recibir los avisos relacionados con su caso judicial, la Oficina del Fiscal del Estado que trata su caso podría contactarlo directamente.
5. **Si cambia de domicilio o número telefónico, deberá informarlo a la Oficina del Fiscal del Estado**, caso contrario no contarán con los medios para notificarle. **En los casos en que el delincuente ha sido sentenciado y se encuentra encarcelado, bajo libertad probatoria o condicional o ha apelado a su sentencia, también deberá notificar a la institución de detención, a la División de Libertad Condicional y Probatoria o a la Oficina del Fiscal General acerca de todo cambio de domicilio o número telefónico.**
6. Si, en cualquier momento, desea dejar de ser notificado acerca de su caso o no de sea seguir ejercitando sus derechos como víctima, deberá dejar sentada su solicitud por escrito y enviarla al Fiscal del Estado o a la entidad especificada en la orden de procesamiento en caso que el acusado/menor estuviera encarcelado.
7. **RECUERDE:** Si designó a otra persona y/u organización para recibir todos los avisos de su caso, es su responsabilidad mantenerse en contacto con dicha persona u organización. En caso que se mudaran o no estuvieran disponibles o en caso que usted se mude sin conocimiento de ellos, es posible que no reciba avisos acerca de los acontecimientos a los cuales tiene derecho por ley.